



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 903-2024-MPP/A

Puno, 24 de julio de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**VISTO:** El OFICIO N° 219-2024-DREP/UGELP/D. GUESC "SC", y la disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la historia de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "San Carlos" se inicia con la presencia del libertador Don Simón Bolívar y Palacios, de paso por Puno al Alto Perú, quién ensalzado por el emotivo episodio de Pucará, por el supremo mando N° 025 del 07 de agosto de 1825, ordena la creación del colegio de "Ciencias y Artes de Puno", en el año de 1856, el Mariscal Ramón Castilla y marquesado promulga la Ley de creación de la Universidad de San Carlos, que funcionó en el mismo plantel escolar, tomando este centro educativo el nombre de "San Carlos de Puno";

Que, en 1953, en mérito a la nueva política educativa planteada por el presidente Manuel A. Odría, mediante la R.M. N° 578 de fecha 24 de noviembre de 1953, se crean las grandes unidades escolares, como verdaderos complejos educativos, nace la GUESC, el 24 de noviembre de 1953 se promulga la Resolución Suprema N° 578, en mérito a la política educativa planteada por el presidente Manuel A. Odría, el antiguo colegio "San Carlos" es elevado de categoría y se convierte en Gran Unidad Escolar San Carlos, siendo director, en aquel entonces, Luis Fernández Briceño; y que en 1966, mediante D. S. N° 066 el presidente Fernando Belaunde Terry ratifica dicha denominación;

Que, la Institución Educativa Bolivariana Gran Unidad Escolar "San Carlos" celebra sus CXCIX Aniversario de vida institucional, fecha propicia para expresar el reconocimiento por su compromiso con el desarrollo de la educación peruana;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANA Y EMBLEMÁTICA

## GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN CARLOS"

Por conmemorarse el CXCIX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN BOLIVARIANA, representada por su Director Mg. Edgar Vilcanqui Capaquira, y por su intermedio a la Plana Docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR al MG. EDGAR VILCANQUI CAPAQUIRA la "MEDALLA DE LA CIUDAD", en mérito a su destacada labor al frente de esta prestigiosa Institución Educativa Bolivariana.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE